

REPORTE SOLICITUD DE PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL || RAD. 76001310500220230030200 || Ejecutante: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. || Ejecutado: COLFONDOS S.A. Y OTRO

Desde Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

Fecha Mié 29/01/2025 16:58

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniel Alejandro Franco Delgado <dfranco@gha.com.co>

1 archivo adjunto (3 MB)

ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA EJECUTIVO (AMALIA SIERRA CORREA) Y ANEXOS.pdf;

Datos del proceso:

Referencia: SOLICITUD DE EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.

Ejecutante: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Ejecutado: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

Radicación ord: 76001310500220230030200

Case tracking: 13696

Despacho: JUZGADO SEGUNDO (02) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

Me permito informar que el 29 de enero de 2025, radiqué solicitud de ejecutivo a continuación de ordinario en el proceso de referencia.

Piezas procesales:

<u>4 004 sentencia primera instancia 1.pdf</u>

001 Liquidacion costas.pdf

4 002 Obedezcase y cumplase 1.pdf

M 003 sentencia segunda instancia.pdf

Tiempo empleado: 2 horas

@Informes GHA para lo pertinente

@CAD GHA para lo pertinente

@María Fernanda López Donoso para lo pertinente

@Marleny Lopez Gil para lo pertinente

etapa no facturable



Daniel Alejandro Franco Delgado

Abogado Junior

Email: dfranco@gha.com.co | 322 581 9234

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200 Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co











Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 29 de enero de 2025 11:30

Para: j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Buzon ProcesosJudiciales com.co>

Asunto: SOLICITUD DE PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL | | RAD.

76001310500220230030200 || Ejecutante: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. || Ejecutado: COLFONDOS S.A. Y

OTRO

Señores

JUZGADO SEGUNDO (02) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.

j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: SOLICITUD DE EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO.

Ejecutante: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Ejecutado:

76001310500220230030200 Radicación ord.:

Asunto: LABORAL

SOLICITUD DE PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A**., por medio del presente escrito, solicito al Honorable despacho para que se sirva <u>LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO</u> en contra de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, conforme con lo dispuesto en el artículo 100 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social en concordancia con el artículo 306 del Código General del Proceso.

La anterior petición la elevo presentando como base de recaudo, la Sentencia de primera instancia No. 238 del 19 de junio de 2024 proferida por el Juzgado Segundo (2) Laboral del Circuito de Cali y la Sentencia de Segunda instancia No. 309 del 31 de octubre de 2024, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali- Sala Laboral, ultima providencia que se encuentra ejecutoriada, con liquidación y aprobación de costas realizada por el despacho.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C T.P. No. 39.116 del C.S. de la Judicatura. DAFD/L